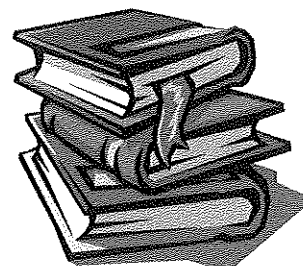


# PROYECTO EDUCATIVO



## C.E.I.P. OBISPO BARRIENTOS

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Nombre del centro: CEIP OBISPO BARRIENTOS	
Dirección: c/ Obispo Barrientos 22	
Código del centro: 47001316	
Localidad: MEDINA DEL CAMPO	
Teléfono: 983.801070	Fax: 983.813918
Correo electrónico: 47001316@educa.jcyl.es	
Pagina Web: <a href="http://ceipobispobarrientos.centros.educa.jcyl.es">http://ceipobispobarrientos.centros.educa.jcyl.es</a>	

<b>ELEMENTOS</b>	<b>Pág.</b>
1. INTRODUCCIÓN.	4
2. MARCO LEGISLATIVO.	8
3. EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.	10
4. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	13
5. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.	17
6. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.	22
7. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	24
8. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.	29
9. EL PLAN TIC.	30
10. EL PLAN RED XXI	31
11. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	32
12. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	35
13. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.	38
14. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.	41
15. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. INDICADORES	44
DILIGENCIA DE APROBACIÓN	47

<b>ANEXOS</b>
• <b>PROPUESTA CURRICULAR DE CENTRO.</b>
• <b>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>
• <b>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.</b>
• <b>PLAN DE CONVIVENCIA.</b>
• <b>REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE INFANTIL.</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL PRIMER CURSO DE PRIMARIA</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL SEGUNDO CURSO DE PRIMARIA</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL TERCER CICLO DE PRIMARIA.</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CUARTO CURSO DE PRIMARIA.</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL QUINTO CURSO DE PRIMARIA.</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL SEXTO CURSO DE PRIMARIA.</b>
• <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL AULA SUSTITUTORIA.</b>
• <b>PLAN DE LECTURA.</b>
• <b>PLAN TIC</b>

## INTRODUCCIÓN

A partir del análisis del contexto del Colegio Obispo Barrientos, el Proyecto Educativo enumera y define las señas de identidad de nuestro Centro, formula sus objetivos y expresa la estructura organizativa de nuestra institución.

El Proyecto Educativo de Centro pretende dejar claro cuál es nuestro ideal educativo y líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso. Queremos potenciar la identidad del centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

El P.E.C es una propuesta integral que compromete y liga a todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar, y un instrumento que sintetiza un proyecto de actuación en el Centro ya que recoge las grandes pautas orientadoras de la acción en el colegio.

El colegio Obispo Barrientos está en la localidad de Medina del Campo, municipio de la provincia de Valladolid, que tiene una población de 20.238 habitantes según datos del padrón de enero 2025 (INE 2025). Medina es una ciudad cabecera de comarca que dispone de todo tipo de servicios: Hospital, delegación de Hacienda, Juzgados, Notaría, Centros de Salud Rural y Urbano, Centros Educativos, oficina del INEM,...

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "Obispo Barrientos" es un centro público cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León. Se encuentra ubicado en la periferia de Medina del Campo, en el barrio de Santo Tomás, en una zona próxima a un polígono industrial.

En los últimos cursos se observa un incremento progresivo del alumnado procedente de otros países, lo que contribuye positivamente a la diversidad cultural del centro, pero también plantea nuevos retos organizativos y de atención educativa individualizada, requiriendo ajustes continuos en la planificación, la coordinación docente y la dotación de recursos para garantizar una respuesta inclusiva y de calidad.

Nos encontramos en un Centro de doble línea desde Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria, con una amplia trayectoria en el tema de atención a alumnado con necesidades educativas especiales, contando además con un aula jurídica sustitutoria de centro específico dividida en dos aulas sustitutorias funcionales, totalmente integradas en la dinámica general del Centro. En el curso 2023/24 el Centro añadió también un aula 2-3 años.

Las actividades lectivas se desarrollan en horario de 9:00h a 14:00h, organizadas en 5 periodos lectivos y un recreo de 30 minutos.

*En los meses de junio y septiembre el horario lectivo es de 9:00h a 13:00h*

#### **NOTAS DE IDENTIDAD:**

- Respetamos las creencias individuales y evitamos el adoctrinamiento.
- El centro asume como una de sus señas de identidad la promoción de la salud integral del alumnado, fomentando hábitos de vida saludables y la concienciación en el bienestar físico, emocional y social, mediante actuaciones educativas que favorezcan el desarrollo personal equilibrado, la convivencia positiva y el cuidado de uno mismo y de los demás
- Trabajamos para conseguir una educación de calidad mediante el esfuerzo compartido de toda la comunidad educativa y cuidamos las relaciones con las instituciones y asociaciones del ámbito social y cultural.
- Consideramos fundamental educar promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres y dentro de unos principios de convivencia, fomentando la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Garantizamos la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. Actuamos intentando compensar las desigualdades personales, culturales, económicas, sociales y las que derivan de una discapacidad. Además de respetar las distintas aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de nuestro alumnado.
- Propiciamos la participación y colaboración con los padres para una responsabilidad compartida, en la educación de sus hijos.
- Pretendemos que nuestros alumnos tengan una educación integral en valores, formando para la Paz, el respeto a los derechos humanos, la cooperación, la solidaridad, el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, la educación para la salud y el consumo responsable.
- Encaminamos la función docente a desarrollar hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que permitan a los alumnos regular su propio

aprendizaje y fomentamos la creatividad, la crítica, la autonomía e iniciativa personal.

- Conscientes de la importancia de estar al día, en las nuevas tendencias educativas, estamos en continua actualización, participando con regularidad en las distintas propuestas de formación permanente, implementando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. (Plan CODICE TIC)

### **SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO:**

**Enseñanza en las siguientes modalidades:** Enseñanza gratuita en las modalidades de:

- EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (solo 2-3 años)
- EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO (3-6 años)
- EDUCACIÓN PRIMARIA (6-12 años)
- AULA SUSTITUTORIA DE CENTRO ESPECÍFICO.

### **Servicios Básicos:**

- Información relativa a la oferta educativa del centro, los servicios y actividades del mismo.
- Información de la situación académica y personal del alumno.
- Maestros con alta cualificación y continua actualización.
- Plan de Atención a la Diversidad donde se recogen medidas dirigidas para todo el alumnado: refuerzo educativo, agrupamientos flexibles, desdobles, modificar los grupos al finalizar la etapa...
- Recursos personales para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas: Profesorado especialista en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Ayudantes Técnicos Educativos, Enfermera y Fisioterapeuta.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para la detección de las necesidades educativas del alumnado.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos con una estrecha colaboración en la organización de actividades educativas.
- Acceso a Internet.
- Difusión y tramitación de documentación y de las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.
- Plan de Convivencia.  
Plan de Lectura.
- Biblioteca con servicio de préstamo.
- Plan CODICE TIC con Certificación TIC Nivel 2.

### **Servicios Complementarios:**

- Jornada escolar continuada de 9 a 14 horas.
- Programa madrugadores.
- Servicio de transporte escolar.
- Servicio de comedor escolar.



- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento para el aprendizaje.
- Participación en las convocatorias para la selección de planes de formación permanente del profesorado.
- Educación Musical desde los 3 años.
- Inglés desde los 3 años.
- Participación en las convocatorias de CRIE de Berlanga de Duero, plan de concienciación medioambiental de Matallana y otras actividades que puedan surgir.
- Participación en Experiencias de Calidad.
- Oferta de actividades extraescolares y complementarias desde infantil.
- Participación en las actividades que los distintos servicios del municipio ofrecen (jornadas de teatro, visitas a exposiciones, museos, participación en concursos y certámenes...).
- Organización y participación en las actividades de animación a la lectura y jornadas de teatro escolar, junto con el resto de los centros públicos del municipio.

### Instalaciones:

- Aulas de referencia para todos los grupos (13 aulas de E. Primaria, 6 aulas de E. Infantil, un aula de primer ciclo de E. Infantil de nueva creación y 2 aulas de E. Especial).
- Biblioteca.
- Aula de audiovisuales.
- Aulas de informática de Infantil y Primaria.
- Aulas de PT y AL y departamento de orientación.
- Aula de Música.
- Aula de idioma. (actualmente utilizada para desdoble)
- Sala de Fisioterapia.
- Sala de estimulación Multisensorial.
- Sala de Profesores.
- Dependencias administrativas.
- Gimnasio.
- Patio de primaria con pistas deportivas.
- Patio de Infantil con mobiliario de juego.
- Aula para la Asociación de Padres y Madres de alumnos.
- Aula de Informática.

### Área de servicios:

El ayuntamiento es el responsable de prestar los servicios de: luz, agua, calefacción y limpieza, así como el servicio de mantenimiento. El conserje pertenece al personal del ayuntamiento.

### Equipo educativo:

La plantilla del profesorado del centro la establece la Dirección Provincial de Educación para cada curso escolar. La adscripción del profesorado se hace de acuerdo a la normativa legal vigente.

E. I.	E. P.	INGLÉS	E. F.	E. Rel.	MÚSIC	P. T.	A. L.	COMP
7.5	13	3	2	2 (*)	1	3	1 (**)	1 (**)

**Personal no docente:**

Fisioterapeuta	Ayudantes Técnicos Educativos. P.	Enfermera
1	2	1
Técnicas E.I	2	

## MARCO LEGISLATIVO

El marco legal sobre el que se fundamenta el quehacer educativo del colegio es la legislación vigente formulada por el Ministerio de Educación y por la Consejería de Educación. Así como, las leyes de Régimen Local referentes a las competencias de los Ayuntamientos, y las leyes de Procedimiento Administrativo.

A continuación reseñamos la normativa desarrollada:

- **LOMLOE:** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)

DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-1.pdf>

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-2.pdf>

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de educación, LOE



- Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EC/3960/2007, de 19 de diciembre, por el que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.
- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de E. Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RED XXI) en el año 2010.
- RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, modificado por la disposición final primera el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

**EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.**

Formulación de los **COMPROMISOS DE CALIDAD**:

La formulación de los compromisos de calidad se redacta teniendo en cuenta las áreas de mejora detectadas con la aplicación del modelo de autoevaluación y del análisis de las actas de los Consejos Escolares y Claustros celebrados.

- 1) Mejorar la limpieza y el cuidado de los espacios e instalaciones del centro, potenciando la implicación de toda la comunidad educativa.



- 2) Adecuación de los espacios exteriores al tipo de actividades desarrolladas.
- 3) Potenciar la actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Centro reduciendo el tiempo de espera entre la demanda del tutor y la intervención del equipo.
- 4) Desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad estableciendo medidas ordinarias e intermedias de carácter general dirigidas a todo el alumnado y medidas extraordinarias que incumben al Equipo de Orientación, PT, AL, ATE y Fisioterapeuta para aquellos alumnos que lo requieran.
- 5) Conseguir que la totalidad de la Comunidad Educativa esté informada sobre todos los documentos que organizan la vida del centro (P.G.A., Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, R.R.I...) mediante el uso de redes sociales, circulares, revista del centro y número de visitas a la página Web del centro.
- 6) Facilitar que las familias tengan una mayor participación en la vida y funcionamiento del centro, mediante su colaboración en la organización y preparación de todo tipo de actividades.
- 7) Organizar y fomentar la implicación y participación de las familias en su papel educador y colaborador en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.
- 8) Fomentar la acción tutorial para mejorar la eficacia de la intervención educativa.
- 9) Promover una adecuada dotación, así como un uso pedagógico equilibrado de las TIC como una herramienta más al servicio del aprendizaje diario del alumnado, fomentando su utilización crítica, responsable y coherente, y desarrollando acciones educativas orientadas a prevenir los riesgos derivados de un uso inadecuado o abusivo.
- 10) Continuar potenciando el desarrollo de la conciencia y sensibilidad por las cuestiones del medio ambiente, conservándolo y mejorándolo.

#### **INDICADORES DE CALIDAD:**

Los indicadores redactados traerán consigo el análisis de la información recogida en las actas de Consejos Escolares, Claustros, Comisiones de Coordinación Pedagógica, Coordinaciones interciclos, sesiones de evaluación y memorias de final de curso, así como de las quejas y sugerencias llegadas al Centro.

## **1. Aprendizaje competencial y éxito educativo**

- Porcentaje de alumnado que alcanza las competencias clave al finalizar cada ciclo.
- Evolución de resultados en evaluación continua y evaluaciones de diagnóstico.
- Mejora del rendimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Nivel de implicación del alumnado en situaciones de aprendizaje activas y significativas.
- Reducción del absentismo y mejora de la asistencia regular.

## **2. Calidad metodológica e innovación educativa**

- Uso de metodologías activas (aprendizaje basado en juegos, proyectos, retos, trabajo cooperativo...).
- Incorporación sistemática de la reflexión emocional y el bienestar en las sesiones.
- Grado de participación del profesorado en formación permanente e innovación.
- Integración coherente y equilibrada de las TIC como herramienta educativa.
- Evaluación competencial con instrumentos variados (rúbricas, observación, autoevaluación...).

## **3. Atención a la diversidad e inclusión**

- Tiempo medio de respuesta a necesidades educativas detectadas.
- Número y calidad de medidas ordinarias y específicas aplicadas.
- Coordinación efectiva entre orientación, tutorías y equipos docentes.
- Nivel de participación del alumnado con necesidades específicas en actividades ordinarias.
- Percepción de inclusión y bienestar del alumnado.

## **4. Bienestar, convivencia y salud integral**

- Índice de incidencias de convivencia y evolución anual.



- Implementación de programas de educación emocional, hábitos saludables y actividad física.
- Percepción de seguridad, respeto y clima positivo en el centro (encuestas).
- Participación del alumnado en actividades de mediación o resolución pacífica de conflictos.
- Integración de prácticas de relajación, conciencia corporal o bienestar emocional.

## **5. Participación de familias y comunidad educativa**

- Asistencia de familias a reuniones y actividades del centro.
- Participación en proyectos educativos y actividades complementarias.
- Nivel de satisfacción de familias con la comunicación y atención recibida.
- Coordinación con servicios sociales, sanitarios y entidades del entorno.

## **6. Organización y liderazgo pedagógico**

- Grado de cumplimiento de objetivos de la PGA y planes del centro.
- Funcionamiento eficaz de equipos docentes y órganos de coordinación.
- Nivel de satisfacción del profesorado con la organización del centro.
- Evaluación interna del equipo directivo y mejora continua.
- Capacidad de adaptación organizativa ante nuevos perfiles de alumnado.

## **7. Competencia digital y ciudadanía responsable**

- Nivel de competencia digital del alumnado según su etapa.
- Uso seguro y responsable de dispositivos y plataformas.
- Actividades de prevención de riesgos digitales y uso abusivo de pantallas.
- Integración curricular de la educación mediática y pensamiento crítico.

Se realizará una revisión periódica de los Indicadores de Calidad incluidos, identificando posibles desviaciones de los estándares establecidos y paralelamente se realizará un seguimiento de la satisfacción de los usuarios del servicio.

Será prioritario estar pendiente de las quejas y sugerencias que puedan llegar. Todos los miembros de la comunidad educativa podrán aportar su opinión, queja o sugerencia a través de los siguientes mecanismos:

- Personalmente, manteniendo entrevistas, con el profesorado.
- Personalmente ante la Dirección del Centro.
- Atención telefónica.
- Escritos dirigidos al centro mediante correo postal, e-mail o entregados en Dirección.
- A través de la Asociación de Padres y Madres, actuando ésta como intermediaria.
- A través de la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).
- A través del buzón de sugerencias de la página Web del Centro.
- A través del buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León ([www.jcyl.es/buzonsugerencias](http://www.jcyl.es/buzonsugerencias)).

## LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

- NUESTRO COLEGIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

De Gobierno:

⚡ Unipersonales:

- Director/a
- Jefa de Estudios
- Secretaria
- 5 Coordinadoras de ciclo.
- Coordinador/a de convivencia.
- Responsable de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

⚡ Colegiados:

- Consejo Escolar:
  - Comisión de Convivencia.
  - Comisión Económica.
  - Comisión de escolarización.

- Comisión permanente.
  - Claustro de Profesores / as.

De coordinación docente:

- ✚ Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ✚ Equipos docentes de ciclo.

Otras comisiones y Grupos de Trabajo (variables cada curso):

- ✚ Comisión de Fomento de la Lectura.
- ✚ Comisión de Actividades del profesorado.
- ✚ Comisión de la revista escolar "El Duende".
- ✚ Comisión TIC.
- ✚ Comisión de teatro escolar.
- ✚ Comisión de mantenimiento de instalaciones denominada "rincones y pelusas".

Las competencias de los distintos órganos son las marcadas por ley.

- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS:  
El Colegio cuenta con la colaboración de la Asociación de Padres y Madres "Rosa Chacel", a la que pueden pertenecer, voluntariamente, todos los padres y madres o tutores/as legales del alumnado que acepten sus estatutos.

*Es necesario hacer hincapié en que la estrecha colaboración entre los padres, el profesorado y el Equipo Directivo del centro es imprescindible para conseguir el desarrollo positivo del presente Proyecto Educativo.*

- ETAPAS EDUCATIVAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO:

**La Educación Infantil** constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años, ordenándose en dos ciclos de tres años cada uno.

En el primer ciclo, de 0 a 3 años solo impartimos el tercer curso (2-3 años)

El segundo Ciclo comprende desde los tres hasta los seis años. Al igual que el primer ciclo, tiene carácter voluntario y es gratuito. Con carácter general, los alumnos podrán incorporarse al tercer curso del primer Ciclo de la Educación Infantil en el año natural en que cumplan dos años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero, el currículo de **Educación Infantil** se organizará en las siguientes áreas:

- a). Crecimiento en armonía.
- b) Descubrimiento y exploración del entorno
- c) Comunicación y representación de la realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de actitudes, procedimientos y conceptos, que contribuirán al desarrollo de niñas y niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él.

Las áreas deberán concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

La enseñanza de la lengua extranjera comenzará en el primer curso del segundo Ciclo de la Educación Infantil.

Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual musical, y se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos escolar, familiar y social.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

**Educación Primaria** es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

Los alumnos se incorporarán ordinariamente al primer curso de la educación primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Los centros que impartan Educación Infantil y Primaria tendrán, como máximo, 25 alumnos por aula.

Nuestro Centro tiene en la actualidad 7 aulas de Infantil y 13 de Primaria.

El número máximo de alumnos por aula podrá ser incrementado para escolarizar nuevos alumnos cuando se produzcan necesidades excepcionales de escolarización no previstas, únicamente en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

El cómputo total de horas lectivas del alumnado será, como mínimo, de veinticinco horas semanales por curso, incluyendo el tiempo de recreo. Durante el mes de junio serán veinte.

La distribución del horario lectivo correspondiente a las diferentes áreas del currículo se ajustará al horario semanal establecido. La determinación del horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

El Centro podrá realizar los ajustes necesarios para fijar la duración de las sesiones diarias y adecuar el horario lectivo a sus características organizativas, respetando la distribución y cómputo global de horas de las diferentes áreas especificado para cada curso.

Con carácter general, siempre que sea posible y por razones pedagógicas, el tutor o tutora permanecerá con su grupo durante dos cursos académicos, comenzando en primero, tercero y/o quinto curso, siendo preceptivos los dos primeros cursos de la etapa conforme a la normativa vigente. Esta continuidad quedará supeditada al adecuado desarrollo de la función tutorial, al cumplimiento de las normas organizativas y pedagógicas del centro y a la valoración del equipo directivo en función del interés educativo del alumnado y del buen funcionamiento del grupo.

En la etapa de Educación Primaria con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, y el desarrollo de la competencia comunicativa, se dedicará diariamente un tiempo curricular de lectura no inferior a treinta minutos en todos los cursos. Este tiempo diario de lectura se realizará, preferentemente, en las áreas impartidas por el maestro tutor del grupo.

## HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

### HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

		ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
ASIGNATURAS	TRONCALES	CIENCIAS SOCIALES	12,5	1,5	1,5	2	2,5	2,5	2,5
		CIENCIAS DE LA NATURALEZA	12	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5	2,5
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	6	6	6	4,5	4,5	5
		MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5

El centro cuenta, además, con un **aula sustitutoria** de centro de educación especial, configurada jurídicamente como una única unidad y organizada en dos aulas funcionales para favorecer el mejor desarrollo de las actividades educativas y la atención individualizada del alumnado. En estas aulas se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales, cuya intervención se rige por los principios de normalización, inclusión y participación en la vida ordinaria del centro. Se encuentra escolarizado alumnado tanto de Educación Infantil como de Educación Básica Obligatoria, incluyendo casos en modalidad de escolarización combinada. Este recurso constituye un elemento relevante dentro de la organización del centro, contribuyendo de forma significativa a la atención a la diversidad, a la equidad educativa y al enriquecimiento de la comunidad escolar.

## **LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN, AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

Para la adecuación de los objetivos generales de la etapa, al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, se ha seguido la siguiente organización:

1. Agrupar los objetivos generales teniendo en cuenta las competencias básicas, ya que entendemos que cada objetivo se acerca más, o desarrolla en mayor medida un tipo de competencia que otro.
2. Introducir o redactar algún objetivo propio.
3. Realizar, cuando se ha considerado, comentarios para explicitar lo que pretendemos en nuestro centro con según que objetivo.

En cualquier caso, teniendo siempre en mente que la adquisición de las competencias básicas no es exclusiva de un área de conocimiento determinada, sino que afecta al aprendizaje en general y al desarrollo personal y social, por lo que puede trabajarse en todas las áreas. Las competencias básicas no están vinculadas a una materia determinada, sino a todas.

## **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

### OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- ✓ Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

### OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- ✓ Iniciarse en la lecto-escritura de palabras y textos sencillos, utilizando una entonación y ritmo adecuados.
- ✓ Expresarse con un léxico preciso y adecuado, teniendo en cuenta los rasgos y características de cada alumno/a.
- ✓ Utilización de las TIC como recursos motivador para el aprendizaje de la lectoescritura.

## **COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER**

### OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- ✓ Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

### OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- ✓ Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad, experimentando satisfacción ante las tareas bien hechas.
- ✓ Aprender a ser uno mismo con iniciativa y autonomía ante los diferentes retos educativos.



# COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

## OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- ✓ Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- ✓ Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- ✓ Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- ✓ Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado
- ✓ Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- ✓ Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niños y niñas, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- ✓ Actuar con tolerancia y respeto ante las diferencias personales y a la diversidad social y cultural, y valorar positivamente esas diferencias.
- ✓ Valorar, respetar las instalaciones y el equipamiento escolar.

# COMPETENCIA DIGITAL

## OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- ✓ Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

## OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Iniciarse en el conocimiento y utilización de medios tecnológicos como elementos de aprendizaje, comunicación y disfrute.
- ✓ Valorar la importancia de las nuevas tecnologías como por ejemplo el ordenador.

# CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURAL

## OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

## OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo, como otras formas de expresión.
- ✓ Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer y apreciar algunas de sus características y costumbres y participar activamente de forma gradual, en actividades sociales y culturales del entorno.
- ✓ Acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en distintos lenguajes.
- ✓ Expresarse espontáneamente en sus realizaciones artísticas.

# COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- ✓ Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

## OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas.
- ✓ Identificar las propiedades de los objetos y descubrir las relaciones que se establecen entre ellos.
- ✓ Iniciarse en el concepto de cantidad y en las operaciones aritméticas (suma y resta).
- ✓ Utilización de las TIC como recurso motivador para desarrollar el gusto por la lógica matemática.
- ✓ Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer y apreciar algunas de sus características y costumbres y participar activamente, de forma gradual, en actividades sociales y culturales del entorno.
- ✓ Conocer algunos animales y plantas. Sus características y ciclo vital. Valorar los beneficios que aportan a la salud y el bienestar humano y al medio ambiente.
- ✓ Interesarse por los elementos físicos del entorno, identificar sus propiedades y utilidad para la vida y mostrar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.

# SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

## OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA

- ✓ Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

## OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL

- ✓ Desarrollar sus capacidades afectivas.
- ✓ Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros. Actuar con confianza y seguridad y desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración.
- ✓ Tener la capacidad de iniciativa y planificación en las distintas situaciones de aprendizaje mediante el juego. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas.

# LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

## CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO:

El **Proyecto Educativo** se materializa en la **propuesta pedagógica** y la **propuesta curricular del Centro**, actualizadas y en las diferentes **programaciones Didácticas**. Éstas incluyen los objetivos, competencias, contenidos, metodología didáctica, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación, tratamiento transversal de la educación en valores, (de áreas, espacios y tiempos), medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la propuesta sobre actividades complementarias y extraescolares.

En infantil, además, la Programación Didáctica recoge, las decisiones que el ciclo ha considerado sobre la metodología para la primera aproximación a la lectura y escritura, así como las estrategias de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, en el trabajo de aula.

En Primaria la Programación Didáctica deberá contener al menos los siguientes elementos: secuencia y temporalización de los contenidos, perfil de cada una de las competencias o relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas y cada una de las competencias, la concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada área, las estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, criterios de evaluación y calificación, decisiones metodológicas y didácticas, procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares, materiales y recursos de desarrollo curricular, programa de actividades extraescolares y complementarias, procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Las Programaciones Didácticas de infantil, de todos los cursos de primaria, y del aula sustitutoria de centro específico, aparecen desarrolladas, en su totalidad, en los **ANEXOS**.

El desarrollo del currículo se hace efectivo mediante estos niveles de concreción curricular (Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de Centro y Programaciones Didácticas), pero esta concreción se actualiza, cada curso escolar, en la **Programación General Anual**.

## LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL:

Los temas transversales son temas de actualidad y de especial relevancia social, impregnan todo el currículo, desarrollan actitudes, valores y normas, están presentes en todas las áreas, completan la vida personal y social de nuestros alumnos, fomentan la autonomía y la autoestima individual y colectiva, forman parte de la actividad docente del centro, son responsabilidad de toda la comunidad educativa y han de estar programados

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, en todas las áreas curriculares se tratarán los siguientes elementos transversales:

- a) La comprensión lectora
- b) La expresión oral y escrita
- c) La comunicación audiovisual
- d) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- e) El emprendimiento
- f) La educación cívica y constitucional

Según la normativa legal vigente en la etapa de **educación infantil** se hará especial referencia a la **convivencia y en la igualdad entre hombres y mujeres**. Y en la **educación primaria** los temas pueden ser la **educación moral y cívica, educación para la paz y convivencia, ambiental, del consumidor, igualdad de oportunidades entre los sexos, educación sexual, educación para la salud y educación vial**.

En las notas de identidad de este Proyecto **Educativo** aparecen de forma explícita los temas que nuestro centro ha adoptado como más importantes, tanto en las **Programaciones Didácticas**, como en la **Programación General Anual**, se incluyen estos temas especificando objetivos, contenidos y actividades.

## LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

### LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN.

Tal y como se recoge en el Plan de Orientación Educativa de la Junta de Castilla y León, los principios que han de guiar dicha orientación y que compartimos son:

- **Globalidad**. Se concibe la orientación educativa como una actividad necesaria para dotar a la educación del alumno de un carácter global. La acción

educativa implica la planificación e impartición de unos contenidos, pero considerando el proceso desde una perspectiva amplia y global. La orientación contribuye a preservar esta dimensión global de la educación, propiciando el desarrollo integral del alumno como persona.

- **Generalización.** La trascendencia de la acción orientadora hace que se deba llevar a cabo de forma generalizada, aplicándose al conjunto del alumnado.
- **Continuidad.** Se concibe la orientación como un proceso continuo, que se desarrolla de modo permanente durante toda la escolarización del alumno, aunque se intensifica en determinados momentos de transición y toma de decisiones.
- **Sistematicidad.** La acción orientadora se aportará de forma sistemática, siendo objeto en cada caso de una planificación, desarrollo y evaluación en función de los objetivos propios del ámbito educativo.
- **Adecuación.** La intervención ha de perseguir la adecuación a las características de cada caso, por lo que debe llevarse a cabo con criterios de gran flexibilidad y adaptabilidad, desarrollándose según distintos niveles de concreción.
- **Prevención.** Las acciones propugnadas no se limitarán a la intervención y compensación de las dificultades ya existentes, sino que contemplarán su prevención para disminuir el riesgo de aparición en un futuro.
- **Personalización.** La orientación es un factor que debe propiciar la personalización del proceso educativo. Se procurará una atención orientadora específica que considere las necesidades educativas propias del alumnado, en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.
- **Corresponsabilidad.** La orientación educativa es responsabilidad de toda la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes.
- **Especialización.** La complejidad técnica de la orientación en el sistema educativo actual hace necesario que el proceso de orientación disponga del apoyo y asesoramiento técnico a cargo de profesores especializados en orientación educativa. En nuestro centro se materializa a través del EOEP.
- **Funcionalidad,** que subordina la organización a las funciones de orientación que se precisan, de acuerdo con las características y necesidades propias de nuestro centro educativo.

## **LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

El Plan de atención a la diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado.



Durante el curso 2007-2008 se elaboró el primer Plan de Atención a la Diversidad, siendo revisado continuamente con el fin de irlo adaptando a las nuevas demandas educativas.

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica elaboró un guión con el fin de plantear una reflexión, consensuada, por todo el profesorado del centro, planteando que *la atención a la diversidad debiera concebirse como un continuo de medidas que irían desde las más ordinarias o habituales que implican al tutor y a todo maestro en su tarea docente y educativa, a las más específicas o especializadas de los recursos humanos y materiales, existentes en el centro, concebidas en origen para atender a los casos más extraordinarios.*

Los **objetivos** que plantea nuestro Plan de Atención a la Diversidad, son los siguientes:

**Con respecto al centro.**

- Asegurar la atención integral de todo el alumnado teniendo en cuenta los principios de normalización e inclusión.
- Organizar y poner en marcha las medidas de atención a la diversidad: modalidades de escolarización, intervención, refuerzos a nivel individual o grupal, agrupamientos, desdobles...
- Contribuir a la mejora de la convivencia y clima del centro, atendiendo a cada alumno en función de sus necesidades.
- Guiar la evaluación y seguimiento de la atención a la diversidad, identificando aquellos aspectos que necesiten mejorarse para el curso siguiente.

**Con respecto a los alumnos.**

- Organizar y ofrecer la mejor respuesta educativa de todo el alumnado sobre todo del alumnado que precisa de alguna de las medidas más específicas de atención a la diversidad.
- Asegurar que el alumnado que precisa atención educativa específica la reciba lo más pronto posible.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social
- Conseguir que todo el alumnado obtenga el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo a sus capacidades.

**Con respecto al profesorado.**

- Organizar el proceso de enseñanza aprendizaje; proceso de evaluación, elección de la mejor respuesta educativa, elaboración de materiales específicos, elaboración de adaptaciones curriculares...
- Organizar la coordinación entre los distintos profesionales (tutores, PT, AL, fisioterapeuta, ATE) estableciendo las funciones de cada uno.
- Optimizar la intervención de todos los profesionales específicos, analizando los recursos existentes y solicitando los necesarios.

- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo.

**Con respecto a las familias.**

- Organizar y fomentar la implicación y participación de las familias en su papel educador y colaborador, en la vida del centro y en el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Asegurar la comunicación entre el centro y las familias en relación con las necesidades educativas que pudieran tener sus hijos.

**Con respecto a la coordinación con otras instituciones y servicios.**

- Asegurar una estrecha coordinación entre los profesionales del centro educativo y los de otras instituciones y servicios externos al centro.

Este documento se encuentra íntegro en los **ANEXOS**.

- **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

El Plan de Acción Tutorial es el instrumento que tienen los tutores para desarrollar de manera concreta la función de tutoría.

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Habrá un tutor por cada grupo de alumnos, que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios entre los profesores que impartan docencia al grupo. El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Durante el curso escolar, en nuestro centro, se celebrarán, al menos, dos reuniones con el conjunto de los padres, y una individual con cada uno de ellos.

El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el EOEP.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.

- e) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo, y fomentar su participación en las actividades del centro.
- f) Colaborar con el EOEP en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos, y mediar, en colaboración con el delegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- k) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

La LOMCE en su art. 91 indica para todo el profesorado las siguientes funciones:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje, y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Todos los profesores realizarán estas funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

El PAT (Plan de Acción Tutorial) es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluyen los objetivos y líneas de actuación que a lo largo del curso los tutores irán desarrollando con sus alumnos.

Este documento se encuentra íntegro en los **ANEXOS**.

## **EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA**

Nuestro **Reglamento de Régimen Interior**, como instrumento básico para la convivencia, contribuirá a favorecer el mejor clima de trabajo y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Recogerá los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, y la responsabilidad de todos y cada uno de ellos en conseguir su cumplimiento.

Se especificarán las normas generales de convivencia, la distribución de competencias en materia de convivencia escolar y las estrategias adoptadas por el centro para prevenir conflictos.

Distinguiremos las conductas que perturban la convivencia, señalando las medidas y tipos de corrección para cada una de ellas.

Concretaremos el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

Por último recogeremos el procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

**El Plan de Convivencia** realiza un análisis de los aspectos del centro que influyen en la convivencia, en función de estos se formulan unos objetivos, actitudes a favorecer y actividades previstas para la consecución de los objetivos planteados, y todo ello para posibilitar la promoción y mejora de la convivencia en el centro.

Cada curso escolar se concretarán los nuevos objetivos, en la **Programación General Anual**, en función de la evaluación que sobre el Plan se hace a final de curso, quedando reflejadas las mismas en la memoria de final de curso.

Ambos documentos se encuentran íntegros en los **ANEXOS**.

## EL PLAN TIC

Elaborado en el presente curso 2025/26.

Con la puesta en marcha de este Plan se pretenden alcanzar los siguientes **objetivos de carácter general**.

- ☞ Integrar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los diferentes ámbitos escolares.
- ☞ Promover la adquisición de habilidades y competencias básicas digitales en el alumnado.
- ☞ Utilizar las TIC en la actividad escolar y educativa para contribuir a su mejor formación como alumnos/as y ciudadanos/as.
- ☞ Promover la mejora continua de la calidad del sistema educativo.
- ☞ Potenciar la formación digital y las buenas prácticas TIC de toda la comunidad educativa.
- ☞ Mejorar la comunicación y participación tanto del profesorado como del alumnado a través de las Aulas Virtuales.
- ☞ Potenciar la Plataforma Educativa (web del Centro, aulas virtuales y blog) como instrumento de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Este documento se encuentra íntegro en los **ANEXOS**.

## LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas.

El alumno construye los aprendizajes a partir de las acciones que realiza el profesor con los recursos y posibilidades que tiene. Esta circunstancia recomienda la ***evaluación formativa de la práctica docente***. Esta no tiene otra finalidad que la de ***revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorarlas***, con la seguridad de que mejorando éstas, ***se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes de los alumnos, que es el objetivo último y fundamental de nuestra tarea como profesores***.

### ¿POR QUÉ EVALUAR?

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Revisar las acciones del profesorado con el fin de mejorarlas.
2. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
3. Comprobar que los resultados están de acuerdo con lo programado, analizando la consecución de los objetivos propuestos.
4. Adecuar la temporalización de bloques y temas desarrollados durante el curso,

5. Detectar dificultades y los problemas con el fin de solventarlos, mejorando así el proceso de enseñanza- aprendizaje de los alumnos.
6. Facilitar la comunicación entre las personas que intervienen en el proceso de enseñanza, proporcionando cauces de comunicación vertical y horizontal.

## **¿QUÉ EVALUAR?**

### **A) COMPETENCIA DOCENTE:**

1. Formación científica y pedagógica (si el profesor conoce la materia y como enseñarla).
2. Formación continua (Si se reflexiona sobre la práctica docente y se aprende de esta reflexión).
3. Idoneidad de los contenidos.
4. Trabajo en equipo.
5. Nivel de satisfacción del profesorado y del alumno.

### **B) INTERVENCIÓN DOCENTE:**

1. Clima del aula.
2. Planificación curricular de unidades didácticas (objetivos, contenidos y actividades).
3. Metodología aplicada.
4. Utilización de recursos.
5. Sistema de evaluación.
6. Fomento de la participación de las familias en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.

### **C) INCIDENCIA DE FACTORES EXTERNOS:**

## ¿QUIÉN EVALÚA?

1. Autoevaluación del propio profesor.
2. Evaluación conjunta del profesorado que interviene en un determinado grupo, nivel, ciclo.
3. Evaluación del equipo directivo, como supervisor del proceso.

## ¿CÓMO EVALUAR?

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

1. Escalas de autoevaluación.
2. Diálogo y puesta en común entre los profesores que interviene en un determinado grupo, nivel, área, ciclo.
3. Coevaluación: de forma que compañeros de ciclo o de curso se evalúen mutuamente compartiendo los resultados.

Utilizaremos las escalas de autoevaluación docente que aparecen desarrolladas en el libro de Francisco Díaz Alcaraz "*Modelo para autoevaluar la práctica docente*", como un instrumento para la evaluación de los profesores de infantil y primaria.

Escalas en los anexos.

## ¿CUÁNDO EVALUAR?

1. De forma continua, valorando la marcha del proceso.
2. Trimestralmente en las sesiones de evaluación, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
3. Anualmente. Esta será preceptiva y se incluirá en la memoria final del centro como un apartado más.

## ¿PARA QUÉ EVALUAR?

La evaluación debe tener unas consecuencias, dirigidas a mejorar la intervención pedagógica del profesor, y en general el buen funcionamiento del centro, aportando calidad a la actuación del conjunto del equipo educativo. En ese sentido, de la evaluación se deben derivar consecuencias en niveles como:

1. Mejorar la práctica docente, como formación individual y conjunta del profesor
2. Detectar problemas o dificultades.
3. Optimizar el funcionamiento del centro.
4. Mejorar cuestiones relacionadas con la participación y colaboración con las familias
5. etc.

## **LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

### ▪ Tutores /profesorado - Padres/Madres

En lo relativo a la información a las familias los maestros tutores informarán por escrito, al menos trimestralmente, a los padres o tutores legales de los alumnos, de los resultados de la evaluación por áreas, de los progresos o dificultades detectados en la consecución de los objetivos del currículo así como de la información relativa a su proceso de integración socioeducativa y, si procede, de la relativa a las medidas de apoyo y refuerzo educativo que, con conocimiento previo de las familias, hayan sido adoptadas.

Al final de cada ciclo, el último informe trimestral escrito a los padres o tutores, incluirá, además de la información señalada en el párrafo anterior, la decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance las competencias básicas y los objetivos de cada una de las áreas. Una copia del mismo se incorporará al expediente personal del alumno.

Durante el curso académico los tutores celebrarán, al menos, una reunión inicial y otra final con el conjunto de padres, así como una reunión individual con cada uno de ellos. No obstante, los tutores mantendrán con los padres cuantas otras entrevistas y reuniones de grupo que sean necesarias para favorecer la comunicación entre el centro y las familias.

### ▪ Equipo Directivo – Padres/Madres

Al comienzo de cada curso escolar a los padres/madres se les entrega un díptico donde se les informa sobre:

#### **HORARIOS DEL CENTRO:**

Horario lectivo

Programa madrugadores

Comedor

Horario de atención a las familias del Equipo Directivo.

**DATOS DE INTERÉS:**

Tlfno: 983. 801 070 FAX: 983. 813 918

Email: 47001316@educa.jcyl.es

Página WEB:<http://ceipobispobarrientos.centros.educa.jcyl.es/>

- ✓ NOMBRE DEL PROFESORADO Y HORARIO DE ATENCIÓN A LOS PADRES/MADRES.
- ✓ RECOMENDACIONES
- ✓ NORMAS DEL CENTRO.
- ✓ CALENDARIO ESCOLAR.

- **Compromisos Centro-Familias**

Según viene establecido en el Decreto de Currículo, se elaborará un documento de compromiso en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Estos compromisos se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado.

Este documento se proporcionará a las familias en la primera reunión general de cada etapa y siempre que se incorpore un alumno nuevo al Centro.

## **LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.**

Las medidas de coordinación entre etapas forman parte de las medidas ordinarias de atención a la diversidad, de carácter general dirigidas a todo el alumnado. En el Plan de atención a la diversidad se recoge que **deberá existir traspaso de información al curso siguiente y del anterior**. Al finalizar el curso y al inicio de cada curso, se llevarán a cabo reuniones conjuntas entre ambos tutores y el equipo de profesores que imparten docencia en esos cursos. Estas reuniones serán fijadas y dadas a conocer a los tutores por la jefatura de estudios.

Por su importancia, es necesario hacer referencia a la normativa que regula la evaluación del segundo ciclo de infantil y de la educación primaria; ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la comunidad de Castilla y León, y la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León respectivamente.

En la primera se señala que al finalizar el segundo ciclo de la educación infantil, el tutor elaborará un informe final de evaluación que servirá de base para la evaluación inicial al comienzo de la educación primaria, trasladándose este informe al tutor correspondiente al primer curso de dicha etapa.

La segunda de las órdenes marca que en cada uno de los cursos los maestros tutores de los grupos realizarán una evaluación inicial de los alumnos. Al comienzo del primer curso de primaria, esta incluirá los datos correspondientes a la escolarización y a la evaluación final del alumno en la etapa de educación infantil, los informes individuales persistentes que revistan interés para la vida escolar y los datos obtenidos por los propios tutores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.

Al finalizar la Educación primaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Currículo, el maestro tutor elaborará un informe final de etapa, en el que se recoja el grado de adquisición de los objetivos de la etapa, e grado de desarrollo

de las competencias, el nivel de adquisición de los aprendizajes de las diferentes áreas, los resultados de la evaluación individualizada de sexto curso y aquellos otros aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumno.

Cuando el alumno que finaliza la etapa cambie de centro para cursar la educación secundaria obligatoria, el informe de evaluación final de etapa se remitirá junto con la copia del Historial Académico, al inicio del siguiente curso académico, al centro donde el alumno continúe sus estudios.

## 1. MEDIDAS O MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE INFANTIL Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

En el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, se señala que ***“es necesario tener en cuenta que las diferentes etapas y niveles educativos forman un continuo y que deben relacionarse estrechamente para garantizar el proceso de formación del alumno...”***

Es necesario establecer unas mínimas medidas de coordinación entre las dos etapas educativas, pues existen sustanciales diferencias en los principios metodológicos, organización del aula, distribución de los espacios y el tiempo, y aspectos referidos a los agrupamientos.

**En la Etapa de Educación Infantil**, el tiempo se divide en momentos de duración variable, teniendo en cuenta las curvas de rendimiento de los alumnos y sus índices de fatiga, en general hay momentos para la acogida, la asamblea, presentación de conceptos, trabajo por rincones, almuerzo, recreo, trabajo sobre el proyecto en desarrollo, despedida y salida. Sin embargo en **Primaria** el tiempo se distribuye en función del horario escolar, del tiempo u horas semanales, dedicadas a cada una de las áreas que se imparten.

Como señala el DECRETO que establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León, es ***“conveniente comenzar la etapa con un enfoque globalizador que permita abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad, aplicándose progresivamente la interdisciplinariedad. Debe procurarse que esta dimensión interdisciplinar respete la estructura interna de las áreas, sobre todo en los cursos superiores”***.

Durante el primer trimestre en el primer curso de primaria, el profesorado permitirá que los alumnos se adapten a estos cambios de distribución, posibilitando periodos sobre todo para la acogida, asamblea y despedida.

De la misma forma, durante el tercer trimestre, en el último curso de educación infantil, el profesorado irá anticipando a sus alumnos la distribución de la nueva etapa. Pretendemos, preparar a los alumnos para el paso a la etapa siguiente, reduciéndose de esta manera los problemas de adaptación.

El mismo compromiso debemos contraer con los agrupamientos, pasando de tipos de agrupamientos para el trabajo por rincones, pequeños talleres etc.... a tipos que permitan realizar tareas de ejercitación individual.

Tanto el profesorado que ha ocupado las tutorías del tercer curso de infantil, como los tutores que se van a responsabilizar de los grupos del primer curso de primaria, visitarán unos las aulas de los otros, con el fin de que el alumnado se vaya familiarizándose con los nuevos profesores y los profesores al alumnado. Se realizarán dinámicas de presentación y conocimiento de los grupos, preparadas de antemano por el profesorado. Esto se realizará durante la primera quincena del mes de junio.

Destaca un papel fundamental las estrategias y técnicas que se utilicen para el aprendizaje de la lectura y la escritura, ambas etapas, Infantil y Primaria están obligadas a establecer una continuidad que permita lograr un hábito lector eficaz. En las reuniones que se establezcan, se dedicará un tiempo para tratar aspectos como el método utilizado, los materiales empleados, la pauta....

Otra de las medidas recogidas en nuestro Plan de Atención a La Diversidad es la posibilidad de modificar los grupos al finalizar la etapa y/o el ciclo. Al finalizar la etapa de Infantil el equipo de profesores que han impartido docencia a ambos grupos los mezclarán con la finalidad de compensarlos, lo mismo sucederá en los cursos 2º y 4º de Educación primaria.

## **2. MEDIDAS O MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

Además de facilitar los documentos oficiales de evaluación; historial académico e informe individualizado de aprendizaje a los centros donde el alumno continúe sus estudios de Educación Secundaria obligatoria, se establecerán mecanismos de coordinación entre ambas etapas.

Antes del periodo de escolarización, los institutos realizan charlas informativas en las que se hace una presentación, tanto a alumnos como a padres, de las instalaciones y recursos, además de explicar el plan de estudios a seguir e informaciones generales sobre la nueva etapa.

Desde nuestro centro proponemos establecer reuniones de coordinación, en el primer y tercer trimestre del curso, entre los tutores de 6º curso y el profesorado de los institutos receptores.

Para los alumnos con necesidades educativas específicas y aquellos que han venido recibiendo refuerzo educativo, se llevarán a cabo reuniones entre los miembros que forman el equipo de apoyo (PT, AL, fisioterapeuta, orientador...) y

los profesionales que componen los departamentos de orientación de los institutos.

## **LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS**

Nuestro centro educativo, inserto en un contexto social, debe integrarse en él como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud, etc.), que pueden redundar en una mejor actuación educativa y específicamente en una atención integral a la diversidad de nuestro alumnado. A este respecto, se requiere una mayor coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos. También se trabaja en la interrelación con los demás centros educativos públicos del municipio, con la finalidad no solo de intercambiar información y experiencias, sino de colaborar en proyectos conjuntos como el de la animación a la lectura; finalmente, se potencia la necesaria relación entre instituciones tanto de carácter municipal como autonómico.

- En respuesta a la atención de la diversidad y necesidades del alumnado del centro escolar, este ha de coordinarse con las instituciones y servicios del sector con la finalidad de informar y facilitar el acceso de las familias a los mismos y así poder dar una mejor atención al alumnado en su globalidad. Tales como:
  - **Aula de Estimulación temprana de la Fundación Simón Ruiz:** anualmente se mantiene una reunión en el mes de septiembre coincidiendo con la escolarización de los a.c.n.e.e, con el fin de completar y actualizar la información aportada por el EOEP a través del Dictamen de escolarización. En dicha reunión estarán presentes el tutor, EOEP, AL, PT, fisioterapeuta y ATE.
  - En función de las distintas demandas y de las necesidades del alumnado que surjan a lo largo del curso escolar se podrá solicitar la colaboración de los siguientes equipos y servicios, estableciendo con ellos la



periodicidad de los encuentros , objetivos concretos de trabajo y personas implicadas en el proceso:

- . **Servicio de atención al alumnado sordo**
  - . **Equipo de atención al alumnado con problemas de conducta.**
  - . **Equipo de motóricos.**
  - . **Equipo de atención al alumnado con sobredotación**
- En conformidad a lo establecido en el Plan Marco de Atención a la diversidad y en concreto en el Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar en lo referido al alumnado absentista, el EOEP en representación del colegio acude a las reuniones de la **Comisión de Absentismo** de la zona, donde se analizan las diferentes situaciones, cuando las actuaciones desde el centro no han sido efectivas, y se determinan las medidas a adoptar en coordinación con la Dirección Provincial como representantes de la Administración educativa.
  - En respuesta a la diversidad de demandas por parte de las familias, a las situaciones que se detectan que hacen precisa la intervención a nivel familiar y con objeto de dar una respuesta global del alumnado, el EOEP mantiene reuniones ( al menos una trimestral) con el servicio de Apoyo a familias del CEAS de Medina del Campo, facilitando de este modo la coordinación del centro con este servicio. Coordinación que se hace necesaria no solo para derivar y facilitar el acceso de las familias a esta institución, sino para realizar un seguimiento continuado de aquellas familias que son objeto de intervención por este servicio y poder establecer si es posible una línea común de intervención con las mismas.
  - Dado el incremento del alumnado perteneciente a minorías y extranjeros, el centro escolar ha de conocer, informar, derivar y en determinadas ocasiones coordinarse con las siguientes instituciones:
    - . **Cruz Roja Española de Medina del Campo:** desarrolla cursos de aprendizaje del español, programas de empleo para extranjeros...
    - . **Cáritas Española de Medina del Campo:** desarrolla un programa de apoyo extraescolar mediante la acción voluntaria. Se informa a las familias y se facilita el contacto con dicha institución. Se mantiene coordinación con el objetivo de derivar a las familias que requieren este servicio y mejorar la atención a los alumnos.
    - . **CEAS Medina del Campo:** derivación a la asesoraría jurídica del

Ayuntamiento, Trabajadores Sociales (solicitud de ayudas y prestaciones económicas, asesoramiento individual...)

. CREI (Centro de recursos para la educación intercultural)

- Por último, señalar el necesario conocimiento de otros recursos, instituciones y servicios que el centro ha de tener y en concreto el EOEP para informar y derivar a las familias en respuesta a las necesidades del alumnado:
  - . Centros de educación especial, centro ocupacional.
  - . Asociaciones dirigidas a personas con discapacidad (ONCE, asociaciones para personas con Síndrome de Down...)
  - . Asociaciones juveniles y deportivas
  - . Centro de salud y Hospital de Medina del Campo
  - . Servicio de Psiquiatría Infantil del Hospital Clínico de Valladolid
  - . Gerencia Territorial de Servicios Sociales
  - . Servicio de Protección de Menores
  - . Otros...

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: INDICADORES

### CONSIDERACIONES GENERALES:

Según establece en la normativa:

- Al final de cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo.
- En lo referente a la evaluación y promoción, se establece que la permanencia o repetición de curso solo podrá producirse en los cursos pares de la etapa de Educación Primaria, es decir, en 2.º, 4.º y 6.º, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y garantizando siempre una atención educativa individualizada al alumnado.
- Se accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la



etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
- Cuando los alumnos accedan a la promoción de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
- La limitación de permanencia no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios, quien podrá permanecer en la etapa de Educación primaria, excepcionalmente, un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

En el Plan de atención a la diversidad aparece recogido como una de las medidas intermedias que se contemplarán en la atención al alumnado que; **de considerar la repetición (no promoción) esta será preferible en los dos primeros cursos de primaria**, ya que es en ellos donde hay que sentar las bases de un buen aprendizaje, en las técnicas instrumentales básicas, para luego poder progresar con éxito a lo largo de primaria.

Según establece el **artículo 3.2** de la ORDEN EDU/ 890/2009 de 20 de abril, reguladora del procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad, **los criterios de promoción deben contemplar una serie de indicadores. Nuestro claustro, especificará que entendemos en los mismos y estableceremos un orden de prioridad a la hora de decidir sobre la promoción.**

## INDICADORES

El progreso individual respecto de la evaluación inicial del alumno.
El nivel de desarrollo alcanzado por el alumnado en lo concerniente a las Competencias Básicas.
La actitud positiva del alumno y el esfuerzo por progresar en sus aprendizajes, la asistencia regular y la disposición para superar las dificultades y corregir los errores.

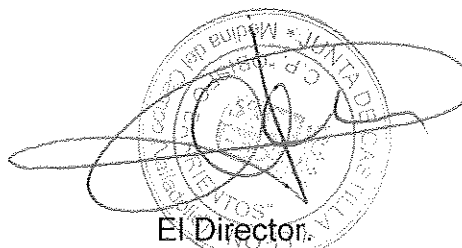
<p>La oportunidad de la repetición de curso para lograr una mayor solidez en los aprendizajes instrumentales y las competencias básicas, teniendo en cuenta la madurez o momento evolutivo del alumno, así como la limitación de repetir una sola vez a lo largo de la etapa.</p>
<p>Medidas de índole organizativas que posibiliten una atención adecuada, refuerzo educativo o adecuación curricular (ratio del nuevo grupo, existencia de profesorado de apoyo, de compensatoria, etc)</p>
<p>La conveniencia de la separación de su grupo actual, con las repercusiones que esta medida puede ocasionar.</p>
<p>La promoción del alumnado que presente necesidades educativas especiales a los que haya sido necesario realizar una adaptación curricular significativa, se adoptará teniendo en cuenta la misma.</p>
<p>La consideración de una mayor incidencia del área de lengua castellana y de Matemáticas por su valor instrumental (sobre todos en los 2 primeros cursos)</p>
<p>La superación de los objetivos, los conocimientos y aprendizajes básicos del curso mediante la aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en las programaciones didácticas</p>
<p>Que la repetición sea un perjuicio para el grupo y su buen funcionamiento debido a problemas de conflictividad, características del grupo, adaptación, etc.</p>

### APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El presente Proyecto Educativo de Centro del CEIP "Obispo Barrientos", ha sido revisado y modificado durante el curso 2025/2026.

Este Proyecto Educativo ha sido aprobado por el Consejo Escolar en 9 de abril de 2026.

Fdo: Santiago Cabezas Membiela.

  
 El Director.